ANEXO CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO CONTRATO

Que la Secretaria General, en calidad de supervisor del Contrato No. GN1057-2021, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del mismo, mediante solicitud de fecha 19 de agosto de 2021, y de conformidad con el informe de supervisión que se adjunta, consideró necesario modificar la cláusula segunda del contrato No. GN1057-2021 "ALCANCE DEL OBJETO" adicionando el ÍTEM No. 25 y en consecuencia, adicionar al valor inicial del contrato, por las consideraciones en el informe indicadas.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO

PRIMERA. – Modificar la Cláusula segunda del anexo contractual denominada **"ALCANCE DEL OBJETO"** adicionando el ÍTEM No. 25, como se relaciona a continuación:

BOLERA DEPARTAMENTAL BARRIO PANDIACO								
ITEM	**PUNTO DE SERVICIO**	**HORARIO**	**PUNTO**	**DIAS**	**VALOR**	**VALOR CON IVA**	**COSTO MES POR SECRETARÍA**	**VALOR TOTAL 4 MESES Y 13 DIAS**
25	Un (1) punto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingo y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$39.729.884,09

SEGUNDA –. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato inicial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($39.729.884,09) M/CTE Parágrafo Primero**: El valor del contrato será cancelado al contratista en forma mensual, conforme a la prestación efectiva del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. **Parágrafo Segundo**: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.591.859.084,09) MDA/CTE**.

TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la vigencia fiscal 2021, así:

CDP	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
2021060111	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$53.770.000	$ 39.729.884,09

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente documento.

CUARTA - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

QUINTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, entendida esta como la aceptación del modificatorio en la plataforma SECOP II. Para su

legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Paula Andrea Paz

Proyectó: Paula Paz
Abogada SG

Revisó:
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021060111

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 22/06/2021
Tercero: 99999999997 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.05	Desarrollo del fomento de la actividad recreativa, de la actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre, en el Departamento de Nariño	53,770,000.00

Total Disponibilidad: 53,770,000.00

Total Disponibilidad: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS

CONCEPTO: RECURSOS SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA BOLERA DEPARTAMENTAL

.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: **SILVIAAMAGUANA**

SRD- 349-2021

San Juan de Pasto, 11 de agosto del 2021

Doctora:
TANIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud adición al contrato 1057 del 2021 para servicio de vigilancia privada en la Bolera Departamental.

Cordial saludo,

Con el presente solicito comedidamente adicionar en el contrato No. 1057 del 2021 el servicio de vigilancia privada para la Bolera Departamental con el servicio de 24 horas, 7 dias a la semana, con arma hasta el 31 de diciembre del 2021, teniendo en cuenta que es de vital importancia salvaguardar los activos y elementos de la Bolera Departamental.

Gracias por su atención y colaboración

Atentamente,

RICARDO RAUL MUÑOZ DELGADO
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

San Juan de Pasto, 18 de agosto de 2021

Señores:
GOBERNACION DE NARIÑO
Ciudad

Es un gusto para nosotros como organización, poner a su consideración la presente propuesta:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIO DE VIGILANCIA VEINTICUATRO (24) HORAS DE LUNES A DOMINGOCON FESTIVOS CON ARMAY MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1 MES (30 DÍAS)	$8.794.532	$879.453	$167.096	**$8.961.628**

VALOR POR DÍA IVA INCLUIDO: $ 298.720,93

Este servicio es prestado por personal altamente calificado, y debidamente acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 1: La tarifa de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el Decreto 356 de 1994, se encuentran reguladas por el Decreto 4950 de 2007, reglamentado para vigencia 2020 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20201300000455 de 31 de diciembre de 2020.

NOTA 2: De acuerdo con la Circular Externa No. 465 del 2 de noviembre 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los servicios de que trata el artículo 4 del Decreto 356 de 1994, son responsables de la implementación y aplicación de un Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), por lo tanto, el cliente y/o destinatario de la cotización debe diligenciar el "Formato o Formulario de Vinculación" yentregarlo debidamente firmado previo a la suscripción del Contrato.

Estaremos atentos a sus importantes comentarios.

MARTIN CEBALLO
OPERACIONES PASTO
CEL: 316 442 2320

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**PRIMERO**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X__)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de agosto del 2021			
PERIODO DEL INFORME	Desde 1/05/2021 Hasta 31/07/2021			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN1057-2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900460759-9

OBJETO DEL CONTRATO:	"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Departamento."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29/04/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	1/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

PRÓRROGAS:	**SI (____)**	**NO (_X___)**
MODIFICACIONES	**SI (____)**	**NO (_X___)**
ADICIONES:	**SI (____)**	**NO (_X___)**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.552.129.200

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021030057 **de fecha 12/03/2021**

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
RENTAS-MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 110.000.000	$ 94.765.232
INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005.08	$ 4.000.000	$ 3.584.651
CULTURA	2.3.2.02.02.008.01	$ 110.000.000	$ 103.500.767
GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 850.000.000	$ 771.232.785
TICS-CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 40.000.000	$ 35.846.512
TRANSITO Y TRANSPORTE	2.3.2.02.02.008.15	$ 77.000.000	$ 71.693.024
DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$ 110.000.000	$ 103.405.912
SEGIS	2.3.2.02.02.009.09	$ 12.000.000	$ 10.868.508
	2.3.2.02.02.009.10	$ 14.000.000	$ 12.868.508
	2.3.2.02.02.009.11	$ 6.000.000	$ 4.868.508
	2.3.2.02.02.009.12	$ 13.000.000	$ 11.868.508
	2.3.2.02.02.009.13	$ 20.000.000	$ 18.868.509
	2.3.2.02.02.009.14	$ 6.000.000	$ 4.868.509
	2.3.2.02.02.009.15	$ 4.000.000	$ 2.868.509
AMBIENTE	2.3.2.02.02.009.19	$ 12.000.000	$ 10.753.954
PDA	2.3.2.02.02.009.22	$ 31.000.000	$ 28.677.210
PLANEACIÓN	2.3.2.02.02.009.54	$ 31.000.000	$ 28.677.210
EDUCACIÓN	2.3.2.02.02.011.01	$ 250.000.000	$ 232.912.384
TOTAL		**$ 1.700.000.000**	**$ 1.552.129.200**

3.2. REGISTRO DE COMPROMISO Número: 2021040533 de fecha 29/04/2021

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
RENTAS-MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 110.000.000	$ 94.765.232
INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005.08	$ 4.000.000	$ 3.584.651
CULTURA	2.3.2.02.02.008.01	$ 110.000.000	$ 103.500.767
GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 850.000.000	$ 771.232.785
TICS-CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 40.000.000	$ 35.846.512
TRANSITO Y TRANSPORTE	2.3.2.02.02.008.15	$ 77.000.000	$ 71.693.024
DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$ 110.000.000	$ 103.405.912
SEGIS	2.3.2.02.02.009.09	$ 12.000.000	$ 10.868.508
	2.3.2.02.02.009.10	$ 14.000.000	$ 12.868.508
	2.3.2.02.02.009.11	$ 6.000.000	$ 4.868.508
	2.3.2.02.02.009.12	$ 13.000.000	$ 11.868.508
	2.3.2.02.02.009.13	$ 20.000.000	$ 18.868.509
	2.3.2.02.02.009.14	$ 6.000.000	$ 4.868.509
	2.3.2.02.02.009.15	$ 4.000.000	$ 2.868.509
AMBIENTE	2.3.2.02.02.009.19	$ 12.000.000	$ 10.753.954
PDA	2.3.2.02.02.009.22	$ 31.000.000	$ 28.677.210
PLANEACIÓN	2.3.2.02.02.009.54	$ 31.000.000	$ 28.677.210
EDUCACIÓN	2.3.2.02.02.011.01	$ 250.000.000	$ 232.912.384
TOTAL		**$ 1.700.000.000**	**$ 1.552.129.200**

3.3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 1.552.129.200
Valor Ejecutado a la fecha (31/07/2021)	$ 582.048.450,00	
Valor pagado al Contratista	$0	
Saldo a favor del Contratista	$ 582.048.450,00	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 970.080.750,00	
SUMAS IGUALES	**$ 1.552.129.200**	**$ 1.552.129.200**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna en los puestos requeridos por el Departamento.	**Si**	
2. Vigilar, controlar el ingreso y salida de funcionarios y público en general, en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, y demás lugares donde se ejecutará el objeto contractual	**Si**	
3. Vigilar, controlar, registrar el ingreso y salida de paquetes, armas, mercancías, equipos tecnológicos y de oficina, en las diferentes sedes del Departamento de Nariño, y demás lugares donde se ejecuta el objeto contractual.	**Si**	
4. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual		
5. Dotar al personal con el equipo mínimo exigido por el Departamento, para desempeñar el objeto contractual.	**Si**	
6. Dotar al personal con los uniformes exigidos, con sus identificaciones y licencias reglamentarias, así como con las armas requeridas y debidamente registradas ante la autoridad competente.	**Si**	
7. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	**Si**	
8. Presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, un Estudio de Seguridad con las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad en las distintas sedes que requiera el supervisor del contrato donde prestará el servicio, indicando el esquema interno de seguridad a aplicar durante el término de ejecución del contrato. Este estudio será verificado con la Secretaria de Gobierno. Para lo anterior, el Departamento permitirá realizar visita a todas las sedes donde se prestará el servicio, con autorización de la Secretaría General.	**Si** **Si**	
9. Presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, un esquema de reacción, indicando la estrategia o procedimientos a utilizar, así como los mecanismos con los que cuenta para reaccionar		

ante una grave afectación de orden público o peligro inminente para la seguridad de los bienes, funcionarios y personas que se encuentren en las instalaciones de cada una de las sedes requeridas por el supervisor, señalando el funcionario responsable que cuente con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento que haga la Entidad. Para lo anterior, el Departamento permitirá realizar visita a todas las sedes donde se prestará el servicio, con autorización de la Secretaría General.	**Si**	
10. El contratista deberá designar una persona que cuente con poder decisorio y facultades suficientes para tomar las determinaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.		
11. Reportar inmediatamente a la Secretaria General sobre las anomalías que se presenten durante el tiempo que se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada.		
12. No permitir y en todo caso controlar sigilosamente el ingreso de armas de fuego o armas blancas que puedan poner en peligro la integridad física o la vida de los servidores y del público en general.		
13. Atender al público en general teniendo en cuenta las normas de urbanidad y buen comportamiento		
14. Asesorar y apoyar a la Secretaria General en cuanto a la seguridad y protección de los bienes, los funcionarios y público en general, en aras de garantizar la misión institucional con observancia de las funciones que cumple la fuerza pública.	**Si**	
15. El Departamento de Nariño en uso de la facultad discrecional, se reserva el derecho de solicitar cambio de personal de vigilancia y seguridad, en los puestos que así lo considere necesario, sin lugar a protesto por parte del Contratista, el cual deberá realizar el cambio en un término máximo de tres (03) días siguientes a la notificación respectiva.	**Si**	
16. Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2020 y Resoluciones 666, 678, 714, 773 y 796 de 2020 y 223 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	**Si** **Si**	
17. En caso de que se haya ofertado la utilización de frecuencias radioeléctricas, el contratista deberá garantizar la cobertura de las mismas en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo el municipio de Tumaco.		
18. En caso de que se haya ofertado y acreditado el sistema de Trunking o telefonía móvil celular, el contratista deberá garantizar líneas independientes y en funcionamiento para el personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada en favor del Departamento, y durante toda la ejecución del contrato.	**Si** **Si** **Si**	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2 GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
N. DE PÓLIZA		12-40-101052644		
AMPAROS	VALOR DE LA POLIZA SEGÚN EL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	400 SMMLV	$363,410,400	30/04/2021	31/12/2022

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A					
N. DE PÓLIZA			12-44-101207110		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CALIDAD DE SERVICIO	10	%	$155,212,920.00	30/04/2021	30/06/2022
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	%	$155,212,920.00	30/04/2021	30/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	%	$232,819,380.00	30/04/2021	31/12/2024

4.3 ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra ejecutado con un porcentaje del 37,5 % de conformidad con la ejecución de los ítems relacionados a continuación:

ITEM	PUNTO DE SERVICIO	HORARIO	PUESTOS	DIAS	VALOR	VALOR CON IVA	COSTO MES POR SECRETARÍA	VALOR TOTAL 8 MESES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO								
1	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal del Edificio de la	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.187.600	$ 2.229.164	$ 29.114.048	$ 232.912.384

	Secretaria de Educación Departamental, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 12:00m y de las 2:00pm hasta las 7:00 pm							
2	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, para portería y parqueadero de la secretaria de Educación	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
3	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , para la sede de la coordinación de la educación inclusiva	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
4	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, en la bodega ubicada en la calle 18 No 44-101 Barrio Pandiaco	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - COLISEO SUR ORIENTALES								
5	Un (1) Puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas.	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS SECRETARIAS (EDIFICIO AMA PASTO)								
6	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO								
7	Entrada Principal, Calle 19: Un (1)puesto de vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos .	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
8	Entrada Garaje, Carrera 24: Un (1) puesto de vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos.	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 20.112.068	$ 160.896.544
9	Entrada Principal, Calle 19: Un (1) Puesto de vigilancia, **sin arma**, de diez (10) horas diurnas en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 7:00 pm, de Lunes a Viernes días hábiles	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.148.000	$ 2.188.812		
CASA DE LA CULTURA (PINACOTECA DEPARTAMENTAL)								
10	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SUSBECRETARIA DE RENTAS - EDIFICIO SABADELL								
11	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
TEATRO AL AIRE LIBRE (CONCHA ACUSTICA)								

12	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
MAQUILA Y BODEGA DE LICORES BARRIO SAN MIGUEL								
13	dos (2) puestos de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	2	30	$ 17.589.064	$ 17.923.256	$ 17.923.256	$ 143.386.048
BODEGA AGUARDIENTE NARIÑO (SEDE SAN IGNACIO)								
14	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
CISNA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA - FUNDACION MUSEO TAMINANGO								
15	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
GERENCIA DEL PACIFICO (MUNICIPIO DE TUMACO)								
16	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
OFICINA DE TURISMO (Callen 18 No. 25 – 25 Centro)								
17	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal Oficina de Turismo, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 7:00 pm	12 Horas Diurnas	1	20	$ 2.625.120	$ 2.674.997	$ 2.674.997	$ 21.399.976
GENERAL - EDIFICIO GOBERNACIÓN DE NARIÑO UBICADO EN LA CALLE 17 No. ENTRE CARRERAS 27 Y 28 (ANTIGUO EDIFICIO FER)								
18	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, de quince (15) horas diurnas, de lunes a domingos y festivos	15 horas diurnas	1	30	$ 4.922.100	$ 5.015.620	$ 5.015.620	$ 40.124.960
SEGIS - CASA DE LA MUJER EMPODERADA								
19	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SEGIS - HOGAR DE PASO DE VICTIMAS								
20	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - ESTADO LA LIBERTAD								
21	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
22	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024

23	Un (1) puesto de vigilancia con arma, 12 horas diarias de lunes a viernes. Edificio donde funciona La Secretaría de Recreación y Deportes	12 Horas diurnas	1	20	$ 2.625.120	$ 2.674.997	$ 2.674.997	$ 21.399.976
SECRETARÍA GENERAL - BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
24	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
TOTALES							**$ 194.016.150**	**$ 1.552.129.200**

Igualmente, a la fecha se han prestado los servicios de vigilancia privada en las instalaciones de la Gobernación de Nariño en los meses de mayo, junio y julio del 2021, por lo cual se adeuda al contratista, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 582.048.450) M/CTE**

4.4 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante oficio SRD- 349-2021 de fecha 11 de agosto, el cual se encuentra adjunto al presente informe, el Secretario de Recreación y Deportes del Departamento, solicito a la supervisora del Contrato, la instalación de un punto de vigilancia con el fin de proteger la Bolera Departamental del Departamento de Nariño ubicado en el Barrio Pandiaco.

Por lo anterior expuesto, se procedió a evaluar los costos de dicho punto de conformidad con lo establecido en la circular externa 20201300000455 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contrato No. GN1057 de 2021, y se solicitó al contratista, la cotización del servicio requerido, obteniéndose lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIO DE VIGILANCIA VEINTICUATRO (24) HORAS DE LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS CON ARMA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	$8.794.532	$879.453	$167.096	**$8.961.628**

Con el fin de adicionar un (1) punto de vigilancia en la Bolera Departamental, la Secretaria de Recreación y Deportes, remitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el cual se encuentra adjunto al presente documento, cuya información, se relacionado a continuación:

CDP	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
2021060111	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$53.770.000	$ 39.729.884,09

Por lo anterior, es viable técnicamente y necesario para la entidad, realizar la adición del punto de vigilancia descrito anteriormente, de conformidad con la solicitud realizada, en el siguiente sentido:

BOLERA DEPARTAMENTAL BARRIO PANDIACO								
ITEM	PUNTO DE SERVICIO	HORARIO	PUNTO	DIAS	VALOR	VALOR CON IVA	COSTO MES POR SECRETARÍA	VALOR TOTAL 4 MESES Y 13 DIAS
25	Un (1) punto de vigilancia con arma, veinticuatro horas	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$39.729.884,09

	diarias de lunes a domingo y festivos							

4.5 SANCIONES

No existen

4.6 ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio de Solicitud Adición de Punto de Vigilancia.
- Cotización de Adición Punto de Vigilancia.
- Facturas servicios prestados durante los meses correspondientes al periodo del informe.

4.7 CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

TANIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Poyecto:	Revisó aspectos jurídicos (Puntos 1, 2 y 4.2 del informe)
Oscar Andrés Velásquez Contratista Secretaría General	Paula Paz Abogado Contratista General

San Juan de Pasto, 19 de agosto del 2021

Doctora:
KAREN LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

REFERENCIA: Solicitud de Modificación No. 1 al contrato No. GN1057-2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

Cordial saludo,

El día 29 de abril del 2021, se suscribió el contrato No. GN1057-2021 entre el Departamento de Nariño y la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA identificada con NIT. 900460759-9, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Departamento.", por el valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTENUEVE MIL DOCIENTOS PESOS MDA/CTE (1.552.129.200), y cuyo plazo se estableció por ocho (8) Meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Mediante oficio SRD- 349-2021 de fecha11 de agosto, el cual se encuentra adjunto al presente informe, el Secretario de Recreación y Deportes del Departamento, solicito a la supervisora del Contrato, la instalación de un punto de vigilancia con el fin de proteger la Bolera Departamental del Departamento de Nariño ubicado en el Barrio Pandiaco.

Por lo anterior expuesto, se procedió a evaluar los costos de dicho punto de conformidad con lo establecido en la circular externa 20201300000455 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contrato No. GN1057 de 2021, y se solicitó al contratista, y se solicitó al contratista, la cotización del servicio requerido, obteniéndose lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIO DE VIGILANCIA VEINTICUATRO (24) HORAS DE LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS CON ARMA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	$8.794.532	$879.453	$167.096	**$8.961.628**

Con el fin de adicionar un (1) punto de vigilancia en la Bolera Departamental, la Secretaria de Recreación y Deportes, remitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el cual se encuentra adjunto al presente documento, cuya información, se relacionado a continuación:

CDP	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
2021060111	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$53.770.000	$ 39.729.884,09

Lo anterior, de conformidad con el informe de supervisión adjunto al presente documento, en el que se ha determinado viable técnicamente y necesario para la entidad, realizar la adición del punto de vigilancia descrito anteriormente, de conformidad con la solicitud realizada.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Gobernación de Nariño, dentro del marco de apoyo a la administración, debe brindar las condiciones necesarias, en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de cada una de las dependencias de la entidad, se da viabilidad para que se modifique la cláusula segunda del contrato No. GN1057-2021 **"ALCANCE DEL OBJETO"** adicionando un nuevo ÍTEM como se relaciona a continuación:

BOLERA DEPARTAMENTAL BARRIO PANDIACO								
ITEM	**PUNTO DE SERVICIO**	**HORARIO**	**PUNTO**	**DIAS**	**VALOR**	**VALOR CON IVA**	**COSTO MES POR SECRETARÍA**	**VALOR TOTAL 4 MESES Y 13 DIAS**
25	Un (1) punto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingo y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$39.729.884,09

Conforme a lo anterior expuesto, y en consecuencia, se da viabilidad para que y en ese sentido, adicionar al valor inicial del contrato, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($39.729.884,09) M/CTE**, de conformidad con la circular externa nº 20201300000455 del 31 de diciembre del 2020, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021060111 del 22 de junio del 2021, lo que permitirá que se garantice la adecuada protección y custodia de la Bolera Departamental del Departamento de Nariño.

Se Anexa:

- Cotización de Servicio por parte del Contratista.
- Solicitud Secretario de Recreación y Deporte
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Sin otro particular,

TANIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General
Gobernación de Nariño

Proyecto: *Paula Paz*
Abogada contratista SG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de agosto de 2021, a las 16:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1026255757
Código de Verificación	1026255757210812163716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de agosto de 2021, a las 17:01:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004607599
Código de Verificación	9004607599210812170122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173665803

WEB
16:39:52

Bogotá DC, 12 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO MONTES SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026255757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:48:25 horas del 18/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026255757**
Apellidos y Nombres: **MONTES SALAS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2021 05:50:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1026255757** y Nombre: **GUILLERMO MONTES SALAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24980020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA

SECRETARIA DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que, consultada la base de datos de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, se verificó que COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA identificada con NIT 900460759-9 y el señor GULLERMO MONTES SALAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.255.757, en calidad de Representante Legal de la empresa referida, no reportan antecedentes, FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, Y NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La presente constancia se emite como soporte para la suscripción del modificatorio N° 1 del Contrato No. GN1057-2021, a suscribir con el Departamento de Nariño, en San Juan de Pasto, a los cuatro doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

TANIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Proyecto: Paula Paz
Abogado S.G